

2030051



AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA:

FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO COMPAÑÍA LIMITADA

A FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA: USD.210.000.00

DI: 4 COPIAS.

W.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE DE AGOSTO (11) de AGOSTO del año dos mil tres, ante mi, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor HANSPETER HUG RICHNON, casado, a nombre y representación de la Compañía FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, el compareciente

es de nacionalidad suiza, pero inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en este Cantón, a quien de conocer doy fe; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal dice: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste, el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía FLORES PARA EL MUNDO FLOR MUNDO COMPAÑÍA LIMITADA, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Hanspeter Hug Richnon, de nacionalidad suiza, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FLORES PARA EL MUNDO FLOR MUNDO COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el dos de junio de dos mil tres, conforme consta del nombramiento y el acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y contraer obligaciones.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Por la escritura pública, otorgada el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de febrero de 1995, se constituye la compañía

FLORES PARA EL MUNDO FLOR MUNDO COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de S/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES).-

DOS.DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía FLORES PARA EL MUNDO FLOR MUNDO COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión de dos de junio de dos mil tres, resolvió aumentar el capital de US\$.400.00 (CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) a US\$.210.400.00. (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS 00/100) De la misma manera resolvió reformar su estatuto social, en su artículo quinto.-

DOS.TRES.- En la misma acta la Junta General de Socios, de conformidad con la Resolución No. 00Q.IJ.008 de 24 de abril de 2002, emitida por la Superintendencia de Compañías, cuyo contenido expresa que las normas de aplicación de las reformas a la ~~Ley~~ de compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se procede a efectuar la conversión del cuadro social, los importes del capital y el valor nominal de las participaciones de sucres a dólares.-

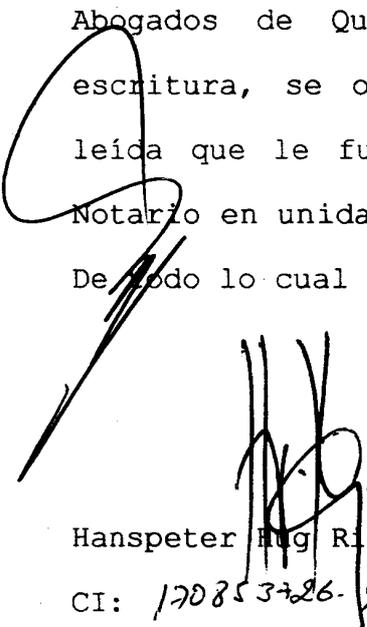
CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, bajo juramento, declara: TRES. UNO.- Que se aumenta el capital social de la compañía en US\$210.000,00, (Doscientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) a través de la cuenta de compensación de créditos, en su mayor parte y en numerario y de la forma en que se encuentra aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía FLORES PARA EL MUNDO FLOR MUNDO COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el dos de junio de dos mil tres, conforme consta del acta de dicha

sesión que se agrega como parte integrante y esencial del presente instrumento público y de la correcta integración del capital social.- TRES.DOS.- Que, de acuerdo con lo resuelto por la referida Junta General, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de conformidad con lo estipulado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dos de junio de dos mil tres, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de USD.210.400,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Se encuentra dividido en doscientos diez mil cuatrocientas participaciones de un valor nominal de USD1,00 (UN DOLAR) cada una", de acuerdo al siguiente cuadro accionario:

| <u>ACCIONISTA</u> | <u>INVERSIÓN</u> | <u>NUEVO CUADRO ACCIONARIO</u> | | <u>TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u> |
|-------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------------------|--|
| | | <u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u> | <u>AUMENTO DE CAPITAL</u> | |
| Hanspeter Hug | Nacional (Suizo) | 199,96 | 104.999,04 | 105.199,00 |
| Reuven Levi | Extranj.Direc. (Israelita) | 199,96 | 104.999,04 | 105.199,00 |
| César Espinosa | Nacional (Ecuatoriano) | 0,08 | 1,92 | 2,00 |
| TOTAL | | 400,00 | 210.000,00 | 210.400,00 |

TRES.TRES.- Para este aumento de capital, se emiten 210.000 participaciones de USD1,00 (UN DOLAR) cada una. El presente aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y

pagado, en la forma constante en el cuadro de integración, que se agrega a este contrato. TRES.CUATRO.- No tiene contratos con el Estado ni con otras instituciones públicas. CLÁUSULA CUARTA: FINAL.- Señor Notario agregue Usted las demás solemnidades de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento." (HASTA AQUI LA MINUTA). Que el compareciente la ratifica la misma que se halla firmada por la doctora Violetta Sánchez Sánchez, con Matrícula profesional número cincuenta y nueve cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo. De todo lo cual doy fe.


Hanspeter Hug Richnon

CI: 170853726-4

El Notario, (firmado)
Doctor Juan Villacís Medina,
Notario Público Noveno
del Cantón Quito Encargado,
Provincia de Pichincha.-

Quito, 15 de Enero de 2003

64116

Sr.
HANSPETER HUG RICHNON
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía denominada **FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, 15 de Enero de 2003, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales de la compañía en consecuencia le corresponde a Usted la Representación Legal.

La compañía **FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA.** se constituyó el 12 de Enero de 1995 ante Notario Vigésimo Octavo, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 3 de febrero de 1995.

Atentamente,

SR. HANSPETER HUG RICHNON
SECRETARIO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibe.

Quito, a 10 de Enero de 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía denominada FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA.

Quito, a 15 de Enero de 2003

SR. HANSPETER HUG RICHNON
CC. 170853724-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1983** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

Quito, a **21 MAR 2003**

REGISTRO MERCANTIL



PAUL DAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO C. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Junio de 2003, a las 15h30 horas, en la sede social de la compañía, se reúnen las siguientes socios:

| <u>ACCIONISTA</u> | <u>TOTAL CAPITAL SUSCRITO SUCRES</u> | <u>TOTAL CAPITAL PAGADO SUCRES</u> |
|-----------------------|--|--|
| Hanspeter Hug | 4'999.000.00. | 4'999.000.00 |
| Reuven Levi | 4'999.000.00 | 4'999.000.00 |
| César Aníbal Espinosa | 2.000.00 | 2.000.00 |
| TOTAL | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 |

Preside la Junta el señor Reuven Levi y actúa como secretario, su Gerente el Señor Hanspeter Hug Richnon.

De conformidad a la Resolución No. 00Q.IJ.008 de 24 de abril de 2002, emitida por la Superintendencia de Compañías, cuyo contenido expresa que las normas de aplicación de las reformas a la Ley de compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se procede a efectuar la conversión del cuadro social, los importes del capital y el valor nominal de las participaciones de sucres a dólares de la siguiente manera:

| SOCIO | NACIONALIDAD | No. ACCIONES | SUCRES | DÓLARES |
|--------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------------|
| Hanspeter Hug | Suiza | 4.999 | 4'999.000.00 | 199.96 |
| Reuven Levi | Israelita | 4.999 | 4'999.000.00 | 199.96 |
| César Aníbal Espinosa | Ecuatoriana | 2 | 2.000.00 | 0.08 |
| TOTAL | | 10.000.00 | 10'000.000 | 400.00 |

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad al Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO .- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Por orden del Presidente de la Junta, se pasa a tratar el primer orden del día:

Al tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que la compañía ha sido beneficiada de varios préstamos efectuados por los

señores socios, en tal virtud sugiere que en lugar de devolverlos, se los incorpore a la compañía capitalizando mediante compensación de créditos y a través de la figura jurídica del aumento de capital. En vista de que FLORMUNDO requiere fortalecer su presencia financiera, la situación económica y política que se impone para la globalización de mercados y la incorporación de nuevos horizontes negociadores que afiancen su presencia nacional e internacionalmente. Para el efecto la compañía cuenta con:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Capital Actual: | 400,00 |
| Compensación de Créditos | 209.998,08 |
| TOTAL: | 210.398.08 |

El señor César Aníbal Espinosa, toma la palabra y expresa que con el objetivo de dar viabilidad a la propuesta del señor Gerente, aumentará su capital en Un 92/100 Dólar de los Estados Unidos de Norte América, en numerario.

Luego de las deliberaciones y cuentas pertinentes, la Junta de Accionistas resuelve elevar el capital social de la empresa de USD.400.00 a USD.210.400.00, de acuerdo con el siguiente cuadro:

| <u>ACCIONISTA</u> | <u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u> | <u>AUMENTO DE CAPITAL</u> | <u>TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u> |
|-------------------|--|-------------------------------|--|
| Hanspeter Hug | 199,96 | 104.999,04 | 105.199,00 |
| Reuven Levi | 199,96 | 104.999,04 | 105.199,00 |
| César A. Espinosa | 0,08 | 1,92 | 2,00 |
| TOTAL | 400,00 | 210.000,00 | 210.400,00 |

Se deja sin efecto las juntas generales de 22 de abril de 1998 y del 27 de abril de 2000, referentes a aumentos de capital adoptados anteriormente. Así mismo se autoriza al Gerente General a rescindir de la escritura de aumento de capital de 19 de agosto de 1998, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

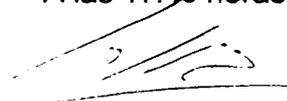
Se propone reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, modificado, dirá:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. Se encuentra dividido en doscientos diez mil cuatrocientas participaciones de un valor nominal de UN DOLAR cada una."

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve aprobar los planteamientos formulados por el señor Gerente, en forma unánime lo autorizan para que realice todas las gestiones inherentes al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 17:45 horas se levanta la sesión.



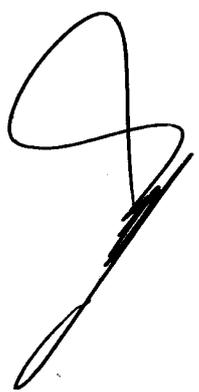
Reuven Levi
SOCIO



Hanspeter Hug Richnon
GERENTE - SECRETARIO



Oscar Aribal Espinosa
SOCIO



Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía

Quito, 2 de junio de 2003.



Hanspeter Hug Richnon
GERENTE - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDITACION

IDENTIDAD 170853724-4

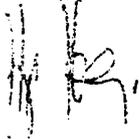
EMBAJADOR EGG RECHONC

ECUADOR-SUIZA

21 ENERO DE 1950

EXT. 36 19235 49385 H

QUITO - CHA-1996 EXT.



SUIZA E2363 18242

CEL. KAYELZEN ANNE DE LUCIA

SUPERIOR INVENTARISTA

EMBAJADOR EGG

EMBAJADOR EGG

QUITO-7-2-2003

QUITO-7-2-2015

APP

GEN 0153635



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

11 AUG 2003



Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

000006

Se otorgó ante mi, y en fe de ello,
COPIA CERTIFICADA,
confiero esta **C U A R T A** debidamente sellada y firmada, en Quito, a los catorce días
del año dos mil tres .-



DR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en el Artículo Segundo de su Resolución No. 03.Q.IJ.3407 de 22 de Septiembre del 2003, tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO Compañía Limitada que antecede, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la citada Compañía , celebrada ante mí el once de Agosto del dos mil tres y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a veinte y nueve de Septiembre del año dos mil tres .-



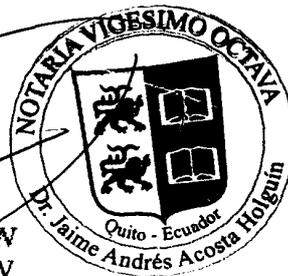
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

CON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO
VALIDA DE FECHA 12 DE ENERO DE 1995. OTORGADO ANTE MI SE APRUEBA EL AUMENTO
DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE
RESOLUCION No. 03 Q/J 9407. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 22
DE SEPTIEMBRE DEL 2003 QUITO A. 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 03.0.IJ.3407, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 22 de Septiembre de 2003; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo tercero, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 19 de agosto de 1998.

Quito, 02 de Octubre de 2003.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

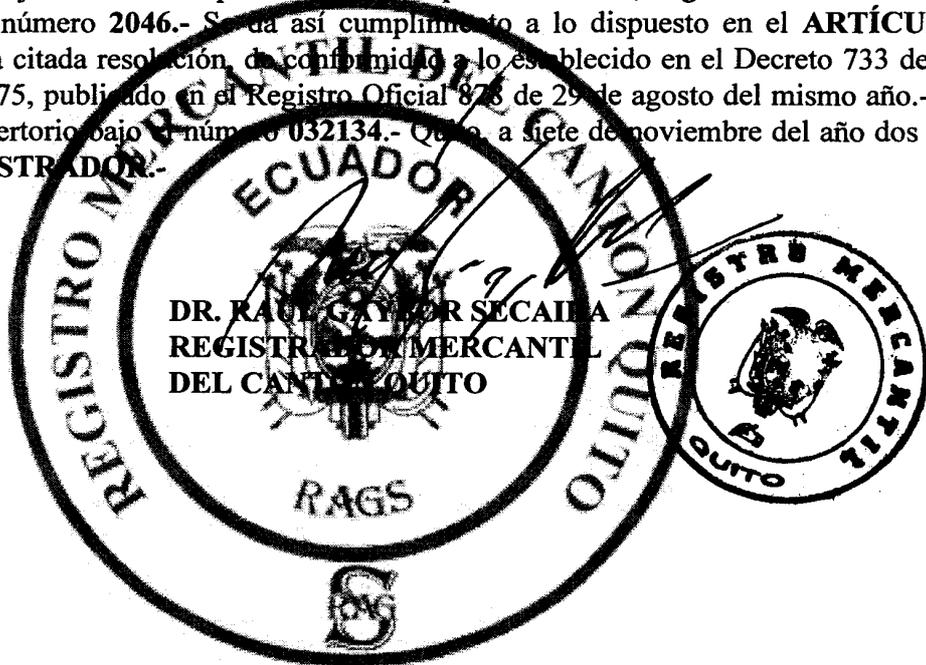


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



6000049

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de septiembre del año 2.003, bajo el número **3306** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **343** del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 502, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CÍA. LTDA.**", otorgada el once de agosto del año 2.003, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2046.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 032134.- Queda a siete de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

